

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Martes 16 de julio de 1957

Núm. 182

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Nombramientos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Manuel Lucas Escamilla .....	3191	Orden por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrática de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.	3192
Otro por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo a don Pablo Astorga .....	3191	Otra por la que se nombran Catedráticos de Geografía e Historia, en virtud de concurso de traslado, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican .....	3192
Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de primera categoría de la Justicia Municipal .....	3191	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Jubilación.—Orden por la que se acuerda la de don Gregorio García .....	3191	Nombramiento.—Decreto por el que se designa Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión a don Francisco Labadie .....	3192
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Cese.—Decreto por el que se dispone el de don Enrique Pesqueira en el cargo de Ordenador central de Pagos .....	3191	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Nombramiento.—Decreto por el que se nombra Ordenador central de Pagos a don Luis Palencia .....	3191	Jubilación.—Orden por la que se acuerda la de don Juan Miguel Egea .....	3192
Readmisión.—Rectificación a la Orden de 15 de abril de 1957 por la que se modifica el acuerdo de 5 de junio de 1939, referente al funcionario don Gabriel de la Escosura .....	3191	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Nombramientos.—Orden por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox al Profesor don Rafael Gómez .....	3191	Jubilación.—Decreto por el que se acuerda la de don Ricardo García-Caballero .....	3192
Otra por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos a don Antonio Míguez .....	3192	Nombramiento.—Decreto por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Vicente Germán Rodrigo .....	3192
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>			
		Alumnos.—Orden por la que se designan para un curso de Vuelo sin Motor .....	3193

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza para contratar la de dos teodolitos magnéticos con destino a los Servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral .....	3194	cósmicos con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral .....	3195
Otro por el que se autoriza para contratar la de varios instrumentos con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral .....	3194	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Otro por el que se autoriza para contratar las que se indican con destino a los Servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral .....	3195	Obras.—Decreto por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de las de construcción de la nueva Prisión de Partido de Vigo .....	3195
Otro por el que se autoriza para contratar la de un equipo completo para la investigación de rayos		Indulto.—Decretos por los que se acuerda el de Antonio Fontecha y Cesáreo Juan Ramón Cardín del resto de la pena que les queda por cumplir .....	3196
		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
		Obras.—Decretos por los que se autoriza la celebración de subastas de las de proyectos de abastecimiento de agua a las localidades que se indican .....	3196

PAGINA	PAGINA
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>
Adquisiciones.—Decreto por los que se autorizan las que se determinan .....	Abanderamiento de buques.—Orden por la que se autoriza el de los de nacionalidad extranjera «Melinda», «Fenella» y «Whispering», apresados por contrabando .....
3201	3203
Sentencia.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la dictada por el Tribunal Supremo .....	
3203	

#### IV. Oposiciones y concursos

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	Orden por la que se convoca concurso oposición para proveer dos plazas en la Universidad de Madrid .....	3204
Secretarios de la Administración de Justicia.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado para proveer tres plazas en la Sala Quinta del Tribunal Supremo .....	Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas en la Universidad de Madrid .....	3205
3204	Profesor de la Escuela de Facultativos de Minas.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza .....	3205
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	Profesor Auxiliar de la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza .....	3205
Instructoras de Sanidad.—Orden por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla del Cuerpo .....	Cátedras de Matemáticas Comerciales.—Resolución por la que se nombra a don Antonio López Vocal titular del Tribunal de oposiciones a las de Escuelas de Comercio .....	3205
3204		
Enfermeras Puericultoras.—Orden por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes en la Plantilla .....		3205
3204		
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		
Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho.—		

#### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>
Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras .....	Dirección General de Servicios.—Servicios de Combustibles .....
3206	3210
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones .....	Región Aérea Central.—Servicio de Obras .....
3206	3210
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Anunciando la subasta de las obras que se determinan .....	Junta Central de Adquisiciones y Obras .....
3206	3210
Juntas de Obras de Puertos.—Valencia .....	
3206	
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro .....	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>
3207	Instituto Nacional de la Vivienda.—Delegación Regional .....
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	3212
Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>
3207	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura .....
Junta Provincial de Construcciones Escolares.—Huelva .....	3212
3208	Delegación Provincial de Sindicatos.—Oviedo .....
Universidad Central.—Facultad de Medicina .....	3212
3208	
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>
Delegaciones.—Barcelona, Alava, Albacete y Castellón de la Plana .....	Diputaciones.—Alicante, Asturias, Cádiz, Valencia y Zaragoza .....
3208	3212
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	Ayuntamientos.—Málaga, Albalate de Cinca (Huesca) y Mieres .....
Servicio Nacional del Trigo .....	3215
3209	
Servicios Provinciales de Ganadería.—Tarragona .....	3215
3210	

VI.—Administración de Justicia .....

3215

VII.—Anuncios particulares .....

3218

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Manuel Lucas Escamilla. Abogado Fiscal de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Remigio Moreno González, a don Manuel Lucas Escamilla, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día catorce del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuara en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo a don Pablo Astorga Gómez Fiscal de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por traslación de don Saturio González González, a don Pablo Astorga Gómez, Fiscal de entrada que sirve el cargo de Teniente Fiscal de dicha Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*ORDEN de 5 de julio de 1957 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de primera categoría de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr. Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de junio último para la provisión, en concurso previo de traslado, de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de la primera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

*Antigüedad en el Cuerpo*

Madrid número 24.—Don Víctor-Nicolás Alcántara Pérez.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Madrid número 25.—Don Antonio Lorenzo Sánchez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1957.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se declara jubilado a don Gregorio García Cavada.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se declara en situación de jubilado, por tener cumplida la edad reglamentaria a don Gregorio García Cavada, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO de 14 de junio de 1957 por el que se dispone cese en el cargo de Ordenador central de Pagos don Enrique Pesqueira Bernabéu.*

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Ordenador central de Pagos don Enrique Pesqueira Bernabéu.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

\* \* \*

*DECRETO de 14 de junio de 1957 por el que se nombra Ordenador central de Pagos a don Luis Palencia Rodríguez.*

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ordenador central de Pagos a don Luis Palencia Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

\* \* \*

*RECTIFICACION a la Orden de 15 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio de 1957) por la que se modifica el acuerdo de 5 de junio de 1939 referente al funcionario don Gabriel de la Escosura Gimeno.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el segundo párrafo, donde dice «... julio de 1939...», debe decir: «... julio de 1936...».

\* \* \*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 19 de junio de 1957 por la que se nombra Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox al Profesor don Rafael Gómez Fuentes*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería, formulada por el Claustro del Centro de Albox, para la provisión del cargo de Habilitado del mismo,

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina en su artículo noveno, letra h) el vigente Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional, de 4 de octubre de 1954 y que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox al Profesor del Ciclo Especial (2.ª plaza) don Rafael Gomez Fuentes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de junio de 1957 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos a don Antonio Miguez Rodriguez.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos a don Antonio Miguez Rodriguez, Profesor titular del Ciclo de Lenguas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 24 de junio de 1957 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrática de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrática numeraria de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a doña María Comas Ros, titular actualmente del de Manresa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se nombran Catedráticos de Geografía e Historia, en virtud de concurso de traslado, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 26 de mayo de 1945 y 10 de agosto de 1954, Orden e Instrucciones complementarias de 13 de febrero del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena a doña María Teresa Estevan Senis; del de Requena, a doña María Angeles San Juan Fernández de Castro, y del de Oviedo (femenino) a don José Luis Meana Feito, titulares actualmente de los de Linares, Soria y Santa Cruz de la Palma, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957.—P. D., José Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión a don Francisco Labadie Otermin.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diez del Decreto de catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se reorganiza con carácter transitorio el Instituto Nacional de Previsión; a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión a don Francisco Labadie Otermin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.  
FERMIN SANZ ORRIO

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se jubila a don Miguel Egea Sánchez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante Mayor de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes de Minas don Juan Miguel Egea Sánchez, el que causará baja en el servicio activo del referido Cuerpo el día cinco de julio del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se jubila a don Ricardo García-Caballero y López.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en las Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno; a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura don Ricardo García-Caballero y López, que cumple la edad reglamentaria el día primero de julio del corriente año, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

*DECRETO de 2 de julio de 1957 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Vicente Germán Rodrigo Hernández.*

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura por jubilación de don Ricardo García-Caballero y López, que cumplió la edad reglamentaria

en uno de julio del corriente año; de conformidad con lo prevenido en la disposición veintitrés del Real Decreto de tres de enero de mil novecientos treinta y uno, y a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura a don Vicente Germán Rodrigo Hernández, con antigüedad y efectos económicos de dos de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
CIRILO CANOVAS GARCIA

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de mayo de 1957 por la que se designan alumnos a Curso de Vuelo sin Motor.

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo legislado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en la citada Dirección General, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, en la fecha que se les indique, al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados, sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los aptos a las Escuelas de Vuelo sin Motor, y los no aptos a su procedencia.

### Alumnos

Comandante de Aviación (S. V.):

D. Miguel Entrena Klett.

Teniente de Infantería:

D. Francisco Crespo Montes.

Sargentos de Aviación (S. T.):

D. Salvador Camaño Pérez.

D. José Rafael López Cabañas.

Cabos primeros Paracaidistas:

D. José Gocoy Díaz.

D. Francisco Martínez Sánchez.

D. Salvador Boza Moreno.

D. Sebastián Freniche Luis.

D. Salvador Fos Ortíz.

Cabo segundo, Ayudante Especialista Radiotelegrafista:

D. José María Pérez Altozano.

Cabo segundo Aviación (S. T.):

D. José Luis Cordobés Quirós.

Alumnos civiles:

José Tassiers Pons.

Fernando González Moreira.

José Macía Visconte Moreno.

Jesús Lchera Criado.

Emiliano Aguda del Pozo.

Higinio Casamayor Gurién.

Alejandro Esquiroz Romero.

Alfredo Cervello Casanova.

Julio González Ubanel.

Alfonso Repto Ruiz.

Luis Vicente Benito Nieto.

José Antonio Iglesia Lachica.

Rafael Iglesia Lachica.

José Juan Alvarado Rivero.

Eduardo Miranda González.

Antonio Ranallo Arandás.

Francisco López Sigüenza.

Victor Fernández Corral.

Jaime Pozas de Villena.

Matias Bragado Castaño.

Pedro Tevar Garcia.

José Saravia Miguel.

Adriano Lima Muñoz.

Roberto González Vallejo.

Daniel Sopena Puebla

Miguel Fernández Sorriquetá.

Mariano Castrillón Serrano.

Antolin Lázaro Lázaro.

Raimundo Santacana Malla.

Arturo Rodríguez Martínez.

Enrique Martín González.

Rafael Monsio Grau.

Ricardo Sánchez Garcia.

Florencio Torres Marrero.

Francisco Berlin Coscolluela.

José Ruiz Yebra.

Ramón Moreno Lanz.

José Manuel Notario Bodelón.

Carlos Martínez Ortiz.

Carlos Romero Pont.

Andrés Cabezas Rectoret.

Juan Díaz Toledo Nuñez.

Joaquín Lejeune Castrillo.

Enrique Junca Hermosilla.

Domingo Valero Mani.

José Antonio Navarro Yagüe.

Federico Laclaustra Jiménez.

Francisco Carreira Moure.

Antonio Lapeña Gutiérrez.

Juan José Balmaseda Muncharaz.

Jaime Merenciano Sugrañes.

Fernando Sánchez Vidal.

Julian Sánchez Martín.

Teófilo Fernanz Merino.

Rutilio Gómez Villagómez.

Vicente Poveda Amerigo.

Francisco Escuriola Wolgeschaffen.

Luis Ramallo Arroyo.

Francisco Asensio Maurelo.

Fernando Santamaría Herrero.

Arturo Roda Punset.

Francisco Romero Garcia-Pireto.

José Miguel Rubi Luque.

José Manuel García Cuesta.

Jorge Samsó Fort.

Francisco Javier Fernández Picazo.

José Luis Cabrera González.

Angel Ortega García.

José Luis Martínez Rodríguez.

Juan Antonio Sagredo Uriarte.

José Muñoz García.

Manuel Fernández Rivas.

Francisco González Casares.

Enrique Garde García.

Juan Alba Nieto.

Francisco Moreno Rodríguez.

Rafael Blanco Daza.

Andrés Pérez López.

Antonio Ramírez López.

Ernesto Martí Guardia.

Vicente Blay Paracuellos.

Enrique Torres Ochoa.

Angel Barriola Marfagón.

José Luis Rodríguez Cabrerros.

Pedro Mena Rodríguez.

Antonio Garcia Merenciano.

Antonio Romero Candel.

Francisco Ramón Jove Girona.

José Chaver Atanasio.

José María Suveda Vázquez.

Francisco Sánchez Gómez.

Joaquín Gálvez Borrego.

Ramón Freira Martín.

Francisco Domenech Torrellas.

Juan Mari Puig.

José Nebot Meseguer.

Francisco Criado Jiménez.

Carlos Jusquets Llinas.

Antonio Aparicio García.

Jorge Juan Lacalle Doval.

José María Badía Gascó.

Augusto Garcia Ibáñez.

Jaime Berga Biarge.  
 Roberto González Vallejo.  
 José Raidua Tolmos.  
 Francisco Javier Sáenz Linceros.  
 Jaime Liebana Mena  
 Juan Carlos Serrano Camaro.  
 Gregorio Pastor Leira.  
 Francisco Muñoz Aguilar.  
 Luis Luque Cuberto  
 Jaime Giro Peremiquel.  
 Ignacio Ribas Solé  
 Ricardo de Arce y Bilbao.  
 Pedro Schmidt Hutschnecker.  
 Carlos Alcs Soler  
 Angel Ballesteros Prieto.  
 Salvador Taló Trias.  
 Francisco Nicoláu Prats.  
 Leopoldo Lavers Kabana.  
 Manuel Navarro López.  
 Pedro Figueroa Rey.  
 Carlos Ojea Vázquez.  
 Francisco Diaz Sáenz.  
 Gonzalo Miragall Niñerola.  
 Fernando Ferrari Pérez.  
 Alfonso Ara Bustos.  
 Juan Vilarrubis Ferrando.  
 Carlos Oviedo Ramos.  
 Salustiano Salamanca Cordero.  
 Fernando Roy Jordán  
 José Luis Bergasa Monasterio.  
 Ramón Bruguera Enriche.  
 Juan Quera Deigeux  
 Leonardo Ruiz Jiménez.

Jesús Marcos García.  
 Rafael Sanz Hinojar  
 Pedro de Frutos Esteban.  
 Manuel Oller Ortiz  
 Salvador Martí Serra.  
 Claudio Hiraldo Durán.  
 Jesús Quere Noriega.  
 Juan Blanco Alonso.  
 Francisco Balagué Salaet.  
 José A. Avellán Ramón.  
 Gabriel Julián Matutano Aranda.  
 Alfredo Carrasco Gil.  
 Enrique Celdrán Martínez.  
 Arturo Castro Castro.  
 Juan Ramón Rabasso Campi.  
 Juan Santamaria Cortés.  
 Jesús Corrales Fuentes.  
 Dalmacio Pizarro Costumero.  
 Sixto Torrijos Fernández.  
 Francisco José Murga Cruz.  
 Eulogio Suárez Macía.  
 Jaime de Gandarillos Carmona.  
 Rafael López Maestre.  
 José Raúl Mosquera Silván.  
 Luis Rosado Barbero.  
 Pedro Troncoso Sanabria.  
 José María Luna Morel.  
 Manuel Bonillo Fuentes.  
 Tomás García Martín.  
 Manuel María García Caselas.  
 Madrid, 25 de mayo de 1957.

DÍAZ DE LECEA

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se autoriza para contratar la adquisición de dos teodolitos magnéticos, con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.*

Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y para su Sección primera se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo con el programa correspondiente al Año Geofísico Internacional, dos teodolitos magnéticos.

La no existencia de producción nacional de estos teodolitos y las condiciones especiales de los mismos, aconsejan se haga uso de la autorización que concede el artículo cincuenta y siete, apartado duodécimo, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para contratar, sin las formalidades de subasta ni concurso, la adquisición de dos teodolitos magnéticos, con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por un importe total calculado de cuatrocientas sesenta y siete mil trescientas pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo cuarto concepto adicional primero, de la Sección primera del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
 del Gobierno  
 LUIS CARRERO BLANCO

\* \* \*

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se autoriza para contratar la adquisición de varios instrumentos con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.*

Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y para su Sección primera se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo con el programa correspondiente al Año Geofísico Internacional, de un juego de variómetros D.H.Z., un aparato registrador de marcha normal, un aparato registrador de registro rápido, tres magnetómetros Q.H.M., cinco magnetómetros B.M.Z., y accesorios para los mismos.

La no existencia de producción nacional de estos equipos y las condiciones especiales de los mismos, aconsejan se haga uso de la autorización que concede el artículo cincuenta y siete, apartado duodécimo, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para contratar, sin las formalidades de subasta ni concurso, la adquisición de un juego de variómetros D.H.Z., un aparato

registrador de marcha normal, un aparato registrador de registro rápido, tres magnetómetros Q.H.M., cinco magnetómetros B.M.Z. y accesorios para los mismos, con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por un importe total calculado de trescientas cincuenta y un mil ciento sesenta y ocho pesetas.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo cuarto, concepto adicional primero de la Sección primera, del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se autoriza para contratar las adquisiciones que se indican, con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.*

Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y para su Sección primera, se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo con el programa correspondiente al Año Geofísico Internacional, de varios sismógrafos de características especiales, un avisador de sismos, dos aparatos registradores y otros elementos accesorios.

La no existencia de producción nacional de estos equipos y las condiciones especiales de los mismos aconsejan se haga uso de la autorización que concede el artículo cincuenta y siete, apartado duodécimo, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para contratar, sin las formalidades de subasta ni concurso, la adquisición de varios sismógrafos de características especiales, un avisador de sismos, dos aparatos registradores y otros elementos accesorios, con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por un importe total calculado de quinientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesetas con cuatro céntimos.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo cuarto, concepto adicional primero de la Sección primera del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se autoriza para contratar la adquisición de un equipo completo para la investigación de rayos cósmicos, con destino a los servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.*

Por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y para su Sección primera, se precisa adquirir, con cargo a los créditos de los Presupuestos Generales de Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo con el programa correspondiente al Año Geofísico Internacional, un equipo completo para la investigación de rayos cósmicos.

La no existencia de producción nacional de estos equipos y las condiciones especiales de los mismos aconsejan se haga

uso de la autorización que concede el artículo cincuenta y siete, apartado duodécimo, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Por lo expuesto, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para contratar, sin las formalidades de subasta ni concurso, la adquisición de un equipo completo para la investigación de rayos cósmicos, con destino a los Servicios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por un importe total calculado de un millón doscientas noventa y seis mil, trescientas cuarenta y tres pesetas con setenta y un céntimos.

Artículo segundo.—El citado importe se abonará con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo cuarto, concepto adicional primero, de la Sección primera del Presupuesto vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia  
del Gobierno

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Vigo (Pontevedra).*

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Vigo (Pontevedra), en cuya tramitación se han observado los requisitos exigidos por la vigente legislación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, previos los informes favorables de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto de obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Vigo (Pontevedra), por un importe total de veintiséis millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con tres céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras se abonará en cuatro anualidades: la primera, de cinco millones de pesetas, con cargo a la sección tercera, capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero, concepto cuarto, del Presupuesto vigente; la segunda, de cinco millones de pesetas, con cargo al Presupuesto del próximo año de mil novecientos cincuenta y ocho; la tercera, de cinco millones de pesetas, para el Presupuesto del año de mil novecientos cincuenta y nueve, y la cuarta, de seis millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientas veinte pesetas con ochenta y tres céntimos, para el Presupuesto del año de mil novecientos sesenta, ya que el resto, por un importe de cinco millones doscientas noventa mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos, se sufragará con cargo a la subvención que por esta cantidad tiene comprometida el Ayuntamiento de Vigo para estas obras.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para contratar las obras mediante subasta pública y para delegar esta facultad en el Director general de Prisiones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES



*DECRETOS de 28 de junio de 1957 por los que se indulta a Antonio Fontecha Nieto y Cesáreo Juan Ramón Cardin Villa del resto de las penas que les queda por cumplir.*

Visto el expediente de indulto de Antonio Fontecha Nieto, condenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real en sentencia de ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis como autor de un delito de apropiación indebida, con la concurrencia de un circunstancia atenuante a la pena de cinco años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Antonio Fontecha Nieto del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

Visto el expediente de indulto de Cesáreo Juan Ramón Cardin Villa, condenado por la Audiencia Provincial de viedo en sentencia de uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco como autor de un delito de lesiones, con la concurrencia de una circunstancia agravante a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Cesáreo Juan Ramón Cardin Villa del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETOS de 28 de junio de 1957 por los que se autoriza la celebración de subastas de las obras de proyecto de abastecimiento de agua a las localidades que se indican.*

Por Orden ministerial de dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander)», por su presupuesto de contrata de doscientas veinticinco mil quinientas treinta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas veinticinco mil quinientas treinta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado ciento doce mil setecientas sesenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a Ajalvir (Madrid)», por su presupuesto de contrata de cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Ajalvir (Madrid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas veintidós mil ochenta y ocho pesetas con treinta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Aldea Real (Segovia)», por su presupuesto de contrata de un millón ciento ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Aldea Real (Segovia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos,



de las que son a cargo del Estado ochocientas diez mil pesetas, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Miranda y San Cristóbal. Ayuntamiento de Avilés (Oviedo)», por su presupuesto de contrata de dos millones cuatrocientas ocho mil novecientas veinticuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Miranda y San Cristóbal, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas ocho mil novecientas veinticuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón doscientas cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con diecisiete céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a Griñón (Madrid)», por su presupuesto de contrata de novecientas cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Griñón (Madrid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado ochocientas diez mil pesetas, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

Por Orden ministerial de quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a Marchamalo (Guadalajara)», por su presupuesto de contrata de trescientas sesenta y tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Marchamalo (Guadalajara)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas sesenta y tres mil quinientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado trescientas veintisiete mil doscientas seis pesetas con cuarenta y tres céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de La Torre de Peñafiel (Valladolid)», por su presupuesto de contrata de trescientas ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de La Torre de Peñafiel (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado trescientas cuarenta y seis mil ciento una pesetas con ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Santa María de Redondo (Palencia)», por su presupuesto de contrata de doscientas treinta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de

diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Santa María de Redondo (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas treinta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas catorce mil quinientas catorce pesetas con ochenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a Alovera (Guadalajara)», por su presupuesto de contrata de doscientas cincuenta y cuatro mil ochocientos quince pesetas con cincuenta y un céntimos, habiendo suscritos el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mis novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Alovera (Guadalajara)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas cincuenta y cuatro mil ochocientos quince pesetas con cincuenta y un céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas veintinueve mil trescientas treinta y tres pesetas con noventa y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Estartit, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona)», por su presupuesto de contrata de un millón setenta y cinco mil quinince pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

ca, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Estartit, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón setenta y cinco mil quinince pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado ochocientos noventa y cinco mil tres pesetas con cincuenta céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Pajonal, Ayuntamiento de Langreo», por su presupuesto de contrata de doscientas diecisiete mil cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Pajonal, Ayuntamiento de Langreo», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas diecisiete mil cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado ciento tres mil setecientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de Quintanilla de las Torres (Palencia)», por su presupuesto de contrata de doscientas setenta y nueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de Quintanilla de las Torres (Palencia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas setenta y

nueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas cincuenta y un mil trescientas treinta pesetas con noventa y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Morales de Toro excepto la captación (Zamora)» por su presupuesto de contrata de un millón quinientas once mil seiscientos veinticinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, de las que deducidas las obras de captación, por importe de cuarenta y nueve mil trescientas treinta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos, quedan por contratar un millón cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua de Morales de Toro, excepto la captación (Zamora)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado setecientos ochenta y cinco mil trescientas treinta pesetas con treinta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de varios barrios del Ayuntamiento de Zarátamo (Vizcaya)», por su presupuesto de contrata de un millón doscientas sesenta y seis mil cuarenta pesetas con treinta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de varios barrios del Ayuntamiento de Zarátamo (Vizcaya)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas sesenta y seis mil cuarenta pesetas con treinta

y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a Lozoyuela, excluida la captación», por su presupuesto de contrata de setecientos doce mil setecientos veintitrés pesetas con treinta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a Lozoyuela, excluida la captación» por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos doce mil setecientos veintitrés pesetas con treinta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos ochenta mil doscientas treinta pesetas con cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua de Valdanzó (Soria)», por su presupuesto de contrata de setecientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas con sesenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas de Valdanzó (Soria)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas con sesenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos noventa y siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas con diez céntimos que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

Por Orden ministerial de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Villadiego (Burgos)», por su presupuesto de contrata de doscientas treinta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas con treinta y un céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Villadiego (Burgos)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas treinta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas con treinta y un céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas catorce mil novecientas sesenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto reformado de abastecimiento de agua de Medina de Rioseco (Valladolid)», por su presupuesto de contrata de dos millones setecientos veintiséis mil cincuenta y siete pesetas, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto reformado de abastecimiento de agua de Medina de Rioseco (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos veintiséis mil cincuenta y siete pesetas, de las que son a cargo del Estado novecientas setenta mil setecientos dieciocho pesetas con veinticuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del de abastecimiento de Azuqueca (Guadalajara)» por su presupuesto de contrata de seiscientos dieciséis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de abastecimiento de Azuqueca (Guadalajara)» por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos dieciséis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado trescientas ocho mil doscientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento y distribución de agua de Montmelo (Barcelona)» por su presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas veintitrés mil trescientas diez pesetas con veinticuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento y distribución de agua de Montmelo (Barcelona)» por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas veintitrés mil trescientas diez pesetas con veinticuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas cuarenta y cinco mil ochocientas pesetas con siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento de Marbella (Málaga)» por su presupuesto de contrata de seiscientos veintiséis mil novecientas treinta y cinco pesetas con trece céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento de Marbella (Málaga)» por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos veintiséis mil novecientos treinta y cinco pesetas con trece céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Algatocin (Málaga)», por su presupuesto de contrata de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Algatocin (Málaga)» por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas veinticuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de aguas de Cortelazor (Huelva)» por su presupuesto de contrata de cien mil ciento veinte pesetas con setenta y dos céntimos, del que deducido la captación, aprobada por Orden ministerial de nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, por su presupuesto de contrata de once mil pesetas, quedan por contratar ochenta y nueve mil ciento veinte pesetas con setenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas de Cortelazor (Huelva)» por su presupuesto

de ejecución por contrata de ochenta y nueve mil ciento veinte pesetas con setenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

Por Orden ministerial de nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Avila» por su presupuesto de contrata de cuatro millones quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas tres pesetas con veinte céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente ejecución las obras del «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Avila» a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concierto directo de las obras a que se refiere el artículo anterior por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones quinientas sesenta y dos mil cuatrocientas tres pesetas con veinte céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas sesenta y un mil setecientos veinte pesetas con noventa y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

\* \* \*

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETOS de 28 de junio de 1957 por los que se autorizan las adquisiciones que se determinan.*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustible de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la construcción completa, incluidos chasis y elementos de transvase, de cuatro cisternas semirremolques de nueve mil cien litros, y al objeto de asegurar una inmejorable calidad técnica a estos vehículos, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la construcción completa, incluidos chasis y elementos de transvase, de cuatro cisternas semirremolques de nueve mil cien litros, por un importe total máximo de cuatro millones seiscientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECÉA



En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo, del Ministerio del Aire, para la adquisición de cable subterráneo de diferentes tipos, y al objeto de asegurar al mismo una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, diecisiete mil metros de cable subterráneo de diferentes tipos, por un importe total máximo de tres millones ciento cincuenta mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire, para la adquisición de mobiliario para dos edificios de Jefatura de Escuadrón en la Base Aérea de Zaragoza, al que no es posible fijar previamente su precio hasta que la Administración elija el modelo más eficiente a los fines a que ha de ser destinado, debiendo presentar los licitadores los modelos que estimen más convenientes, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados segundo y cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, mobiliario para dos edificios de Jefatura de Escuadrón en la Base Aérea de Zaragoza, por un importe total máximo de setecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo, del Ministerio del Aire, para la adquisición de cable tipo R.F., cajas terminales y cajas de empalme, y al objeto de asegurar a todo este material una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, dos mil metros de cable tipo R.F., dos cajas terminales y seis cajas de empalme, por un importe total máximo de seiscientos veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo, del Ministerio del Aire, para la adquisición de rollos de papel para teletipo y al objeto de asegurar al mismo una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de

reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso, cuatro mil doscientos rollos de papel para teletipo, por un importe total máximo de ciento noventa y siete mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo, del Ministerio del Aire, para la adquisición de equipos VHF «PYE» de quince w., con sus correspondientes bobinas, antenas, cables coaxial, micrófono y un juego de válvulas de repuestos, y al objeto de asegurar a este material una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, dos equipos VHF «PYE» de quince w., por un importe total máximo de setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material, del Ministerio del Aire, para la adquisición de motores Rolls-Royce Merlin quinientos veintinueve accesorios y herramientas, con destino a la transformación de aviones B. dos-H en B. dos-I, los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa Rolls-Royce Limited de Nightingale Road, Bery, de Inglaterra, ciento treinta motores Rolls-Royce Merlin quinientos veintinueve, accesorios y herramientas, con destino a la transformación de aviones B. dos-H en B. dos-I, por un importe total de un millón cuarenta y tres mil quinientas noventa y dos libras esterlinas un penique y once chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos y comisión del Instituto Español de Moneda Extranjera asciende a ciento veintisiete millones cuatrocientas ochenta y tres mil ciento veintitrés pesetas con veintiséis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material, del Ministerio del Aire, para la adquisición de radiadores tipo seiscientos mil seis para calefacción de cabina de avión B. dos-I, cuyo importe ha de ser hecho efec-

tivo con cargo a los créditos presupuestarios de mil novecientos cincuenta y siete y mil novecientos cincuenta y ocho, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado segundo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo sesenta y siete del capítulo sexto de la citada disposición; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa Rafael Cat Feliu, ciento cincuenta radiadores tipo seiscientos mil seis para calefacción de cabina de avión B. dos-I, por un importe total de un millón trece mil cuatrocientas pesetas, de las que serán abonadas con cargo al actual ejercicio económico seiscientos setenta y cinco mil seiscientos pesetas, quedando el resto, trescientas treinta y siete mil ochocientos pesetas, para el próximo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos, del Ministerio del Aire, para la ejecución de la obra «Ampliación a dos mil metros de longitud en la actual pista afirmada del Aeropuerto de Gando», y al objeto de que la misma se realice con la eficiencia que el uso a que se destina requiere, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la obra de «Ampliación de dos mil metros de longitud en la actual pista afirmada del Aeropuerto de Gando (Gran Canaria)», por un importe total máximo de cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

\* \* \*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios, del Ministerio del Aire, para la adquisición de tela de camisa para la tropa del Ejército del Aire, cuya adquisición es preciso realizar con la mayor urgencia, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, sesenta y seis mil metros de tela de camisa para confección de veintidós mil camisas con destino a la tropa del Ejército del Aire, por un importe total de un millón setecientas treinta y nueve mil cien pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*ORDEN de 6 de julio de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4786, interpuesto por doña Teresa Espona Riera contra la resolución de este Ministerio de 21 de abril de 1953, sobre justiprecio de terrenos propiedad de la recurrente, expropiados con destino al Aeropuerto de Barcelona; por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de doña Teresa Espona Riera contra la Orden del Ministerio del Aire de veintuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres, que confirmó como justiprecio a pagar por la expropiación de los terrenos de la propiedad de aquélla, destinado a edificio de la estación y prolongación de la pista, sin visibilidad, del Aeropuerto Nacional de Barcelona, la suma de un millón doscientas setenta y dos mil setecientos veintinueve pesetas con ochenta y cinco céntimos debemos revocar y revocamos dicha Orden, y desestimando el mencionado recurso en cuanto solicitó que se satisfaga como justiprecio la cifra fijada en su informe por el perito de la propiedad debemos declarar y señalamos como importe del justiprecio en cuestión la cantidad de un millón novecientas sesenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas, incluido el tres por ciento de afección, que determinó en su informe el tercer perito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1957.

**DIAZ DE LECEA**

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 6 de julio de 1957 por la que se autoriza el abanderamiento e inscripción en España de los buques de nacionalidad extranjera «Melinda», «Fenella» y «Whispering» apresados por contrabando.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda solicitando el abanderamiento e inscripción en España de los buques de nacionalidad extranjera «Melinda», «Fenella» y «Whispering» que, procedentes de comiso por contrabando, han pasado a pertenecer al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de dicho Ministerio por haber sido aprobada su adquisición por Ordenes ministeriales de Hacienda de fechas 9 y 15 de marzo último, respectivamente.

Visto que su adquisición se encuadra dentro de las normas señaladas en la Orden del propio Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 347).

Este Ministerio de Comercio ha resuelto:

Autorizar el abanderamiento definitivo en España de los expresados buques, como pertenecientes al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, y su inscripción en la primera lista de la matrícula de Alicante con los nombres de «Basanta Silva», «Gerifalte» y «Gavilán», en el mismo orden antes expresado; por cuya Comandancia de Marina se tramitarán los oportunos expedientes de abanderamiento e inscripción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1957.

**ULLASTRES**

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.



## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslación para proveer tres plazas de Secretarios de la Sala Quinta de lo Contencioso-administrativo, á el Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, y a tenor de lo que establece el párrafo tercero del artículo 16 del mismo, se anuncia concurso de traslación para proveer las tres plazas de Secretario de la Sala Quinta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, creadas por Decreto de 14 de junio último.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría pertenecientes a la Rama del Secretariado de los Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del expresado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27, antes citado, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de julio de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

\* \* \*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 6 de julio de 1957 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla de destinos del Cuerpo de Instructoras de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos del Cuerpo de Instructoras de Sanidad las siguientes plazas:

Servicios Provinciales de Higiene Infantil: una plaza en cada uno de los Servicios de Sevilla, La Coruña, Oviedo, Albacete, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Lérida y Palma de Mallorca.

Servicios de Puericultura Rural: una plaza en cada uno de los Servicios de Algeciras, Antequera, Calatayud, Figueras, Hellín, Igualada Medina del Campo Mérida, Monforte de Lemós, Motril, Orihuela, Pasajes, Reinosa y Sanlúcar de Barrameda,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad, para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultas.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar. Quienes deseen acogerse a los beneficios prevenidos en la Orden de 23 de septiembre de 1934 (derecho de consorte), deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición.

Quedan obligadas a acudir a la presente convocatoria las Instructoras de Sanidad nombradas por Orden de 21 de junio último, quienes en caso de no obtener ninguno de los destinos que soliciten voluntariamente quedarán nombradas para aquellos destinos, con carácter forzoso, cuya necesidad y urgencia de provisión estime más conveniente esa Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1957.—P. D., José A. Palanca.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

*ORDEN de 6 de julio de 1957 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla de destinos del Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos del Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil las siguientes plazas:

Servicios Provinciales de Higiene Infantil: una plaza en cada uno de los Servicios de Avila, Córdoba, Huelva, Jaén, Lérida, Málaga, Palencia, Pontevedra, Tírruel y Valladolid.

Servicios de Puericultura Rural: una plaza en cada uno de los Servicios de La Bañeza, Gijón, Medina del Campo y Villanueva del Arzobispo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, para la provi-

sión de las mencionadas vacantes, así como sus resultas.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar. Quienes deseen acogerse a los beneficios prevenidos en la Orden de 23 de septiembre de 1934 (derecho de consorte), deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición.

Quedan obligadas a acudir a la presente convocatoria las Enfermeras Puericultoras Auxiliares nombradas por Ordenes de 21 de junio último y 3 del actual, quienes en caso de no obtener ninguno de los destinos que soliciten voluntariamente quedarán nombradas para aquellos destinos, con carácter forzoso, cuya necesidad y urgencia de provisión estime más conveniente esa Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informes del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1957.—P. D., José A. Palanca.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

\* \* \*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 22 de junio de 1957 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero, Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas cada una de ellas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Derecho Romano» (segunda cátedra).
2. «Derecho Administrativo» (primera cátedra).

Segundo, Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 22 de junio de 1957 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 13.600 pesetas cada una de ellas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Historia de la Filosofía Antigua, Historia de la Filosofía Medieval, Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea, Historia de la Filosofía española y Filosofía de la Historia.»
2. «Lengua hebrea, Historia del pueblo de Israel, Lengua y Literatura Rabinicas y Exégesis lingüística bíblica.»
3. «Historia de América en la Edad Moderna e Historia de América en la Edad Contemporánea.»
4. «Arqueología.»

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministe-

rial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1957.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas de León.*

Vacante una plaza de Profesor en la Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas de León, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 y Ordenes de 20 de diciembre de 1943 y 26 de enero de 1944,

Esta Dirección General ha resuelto la provisión por concurso de dicha plaza, pudiendo optar a la misma los Ingenieros subalternos en situación de supernumerarios o aspirantes a ingreso en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Minas.

La remuneración de esta plaza se efectuará con cargo a las subvenciones de la Escuela, sin que el Estado adquiera sobre ella el compromiso económico alguno, de acuerdo todo ello con el párrafo tercero de la Orden de 20 de diciembre de 1943, antes citada.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas, haciendo constar en ellas los interesados que reúnen todas las condiciones exigidas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1957.—El Director general, G. Millán.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar en la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos.*

Vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos una plaza de Profesor Auxiliar de «Física General», y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 17 de octubre de 1940,

Esta Dirección General ha resuelto su provisión por concurso con arreglo a las condiciones que se indican:

1.ª Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán ser Ingenieros Aeronáuticos con título oficial de la Escuela.

2.ª Llevar por lo menos cinco años en el ejercicio de la profesión.

3.ª Haber sido depurado.

Los interesados presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia elevada al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas, en solicitud de la plaza vacante, haciendo constar en ella, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del citado plazo, indicando las actividades profesionales y méritos que puedan aducir.

El nombramiento se hará por un período de cinco años, prorrogable por otros cinco.

El nombrado percibirá el sueldo asignado en la categoría, en el Escalafón correspondiente, con cargo al presupuesto de este Departamento, y las gratificaciones consignadas en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1957.—El Director general, G. Millán.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra a don Antonio López Romero Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas comerciales» de Escuelas de Comercio, en sustitución del señor Sánchez García.*

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por don Francisco Sánchez García como Vocal del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas comerciales» de Escuelas de Comercio, nombrado por Orden ministerial de 3 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22),

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de agosto), ha tenido a bien disponer que en sustitución del señor Sánchez García pase a Vocal titular el suplente del mismo tercio don Antonio López Romero, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Valladolid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Industria y Material

#### COMISION DE COMPRAS

#### SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir diverso material de equipos de mecánico electricista, motorista, martillo-automotor, perforador, compresor ligero y material diverso.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 31 del actual.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Comandante-Secretario, Fernando Arias.

3.361.

\* \* \*

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de raciones de mochila, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

209.000 latas de carne en conserva. Precio límite reservado.

209.000 latas de sardinas, atun o bonito en aceite, indistintamente. Precio límite reservado.

209.000 pastillas de chocolate. Precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 10 de agosto de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1 de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince mi-

nutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero-Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de julio de 1957.

3.400.

\* \* \*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras que se determinan.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, del día 13 del corriente mes de julio, el Decreto de

28 de junio de 1957 por el que se autoriza el aumento de los precios fijados en los proyectos de obras de firmes asfálticos, y anunciada por esta Dirección General con fecha 6 de mes actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de julio) la subasta de varias obras de construcción de carreteras y reconstrucción de sus firmes, resultan afectadas por aquel Decreto las correspondientes a la provincia de Santa Cruz de Tenerife que figuran al final de la relación que acompaña al anuncio de subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del citado Decreto de 28 de junio de 1957, referente a admisión de proposiciones en alza en lo relativo a las obras que anteriormente se expresan.

Para este caso, el modelo de proposición deberá ser el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1957 de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones y a lo dispuesto en el Decreto de 28 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de julio) con un alza de ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de julio de 1957.—El Director general, P. G. Ormaechea.

\* \* \*

#### Juntas de Obras de Puertos

#### VALENCIA

Hasta las once horas del día dos del próximo mes de agosto se admitirán proposiciones en el local de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, plaza de Alfonso el Magnánimo, número cinco, y en esta Dirección del Puerto, Estación Marítima, para tomar parte en la segunda subasta para la enajenación de la pontona basculante metálica de doscientas toneladas, sobre el tipo, en alza, de trescientas mil (300.000) pesetas.

La apertura de pliegos será ante Notario el mismo día dos de agosto, a las doce horas, en el local de la Junta de Obras del Puerto antes citado.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase cuarta (cuatro pesetas setenta y cinco céntimos) o en papel común, con pólizas de igual precio, se presentarán en pliego cerrado.

Será rechazada de plano toda proposición que no se ajuste al modelo y la que no esté debidamente reintegrada.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición se encuentran de mani-

fiesto en esta Dirección del Puerto todos los días hábiles, de diez a trece horas

Los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario

Valencia, 8 de julio de 1957.—El Ingeniero Director, José Ochoa.

*Modelo de proposición*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Valencia

Concurso para la enajenación de la pontona basculadora de 200 toneladas

La Entidad ..... y en su nombre D. .... vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... núm. ....

con documento nacional de identidad número ..... con personalidad jurídica y en pleno uso de sus derechos civiles, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ..... con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de la pontona basculadora de 200 toneladas, propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, se comprometo a abonar por ella la cantidad de ..... pesetas, con arreglo a las condiciones particulares y económicas de este concurso.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que contienen los pliegos de condiciones.

Valencia, 8 de julio de 1957

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Valencia.

3.403.

**Confederaciones Hidrográficas**

EBRO

DIRECCIÓN.—EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Yesa Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa.—Trozo II.—Tramo 1.º—Expediente núm 12 Término municipal Tiermas

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 29 de septiembre de 1948, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 29 de julio actual, y hora de las once de su mañana para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que a continuación se relacionan Autoridad municipal y demás personas que deben asistir al acto que el día y hora señalados deberán reunirse en el Ayuntamiento de Tiermas para proceder al indicado levantamiento de actas previas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si lo solicitare alguno de los propietarios, quienes podrán hacer uso de los derechos que al efecto se determinan por el párrafo tercero «in fine» del citado artículo 52.

Zaragoza, 6 de julio de 1957.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.

4.851.

*Relación que se cita*

Número	Propietario	Paraje	Cultivo
1	Mariano Giménez .....	La Muga (Fuendealambre) ...	Pastos.
2	Mariano Giménez e Hijos de Antonio Juar. ....	La Muga (Fuendealambre) ...	Idem.
3	Ayuntamiento .....	La Muga (Fuendealambre) ...	Idem.
4	Mariano Giménez .....	La Muga (Fuendealambre) ...	Idem.
5	Ayuntamiento .....	La Muga (Fuendealambre) ...	Idem.

Obra: Pantano de Yesa.—Variante de la carretera de Jaca a Sangüesa.—Trozo II. Tramo 1.º—Expediente núm. 11. Término municipal Yesa.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 29 de septiembre de 1948, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se ha señalado por esta Dirección la fecha del día 29 de julio actual, y hora de las cinco de la tarde para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia se advierte a los propietarios que a continuación se relacionan. Autoridad municipal y demás personas que deben asistir al acto, que el día y hora señalados deberán reunirse en el Ayuntamiento de Yesa para proceder al indicado levantamiento de actas previas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si lo solicitase el propietario, quien podrá hacer uso de los derechos que al efecto se determinan por el párrafo tercero «in fine» del citado artículo 52.

Zaragoza, 6 de julio de 1957.—El Ingeniero Director, José Brugarolas.

*Relación que se cita*

Número de la finca 1.—Propietario, excelentísima Diputación de Navarra. Arrendatario: RR. PP. Benedictinos.—Paraje, La Muga (finca Leire).—Cultivo, Pastos.

4.852.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

**CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL AÑO 1957**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo octavo de la Ley fundacional de este Consejo Superior de Investigaciones Científicas; en cumplimiento de los artículos 18 y 19 del Decreto de 16 de diciembre de 1942, modificado por Decreto de 26 de enero de 1944, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Ejecutivo de este Organismo y la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva», se abre convocatoria para la presentación de los trabajos que aspiren a los premios instituidos para recompensar la investigación científica, en las condiciones siguientes:

1.ª Los premios «Francisco Franco» serán cuatro: uno, para las disciplinas de Letras; otro, para las de Ciencias, de pesetas 50.000 para cada uno, y dos de investigación técnica del Patronato «Juan de la Cierva», uno de ellos de 50.000 pesetas para trabajos de autor o autores de este tipo de investigación, de libre tema, y otro de 100.000 pesetas y medalla de plata dorada para los trabajos desarrollados en equipo por un Instituto, Centro experimental, Laboratorio oficial o de Empresa, etc., cualquiera. Los que asi-

ren a estos últimos premios indicarán si los trabajos presentados corresponden a los de autor o autores individuales o a los de equipo de un determinado Centro oficial o privado

Estos premios «Francisco Franco» serán otorgables a obras que ofrezcan relevante mérito técnico y trascendencia científica nacional.

2.ª Habrá, asimismo, los siguientes premios:

a) Tres premios denominados «Raimundo Lulio», «Antonio de Nebrija» y «Luis Vives», para las disciplinas de Letras, y otros tres, «Alfonso el Sabio», «Santiago Ramón y Cajal» y «Alonso de Herrera», para las de Ciencias, de 20.000 pesetas cada uno destinados a premiar la labor investigadora

b) Cuatro premios «Menéndez y Pelayo», para las disciplinas de Letras, y cuatro premios «Leonardo Torres Quevedo», para las de Ciencias, de 5.000 pesetas cada uno, para premiar la vocación científica de la juventud estudiosa. Para estos premios no se admitirán los trabajos de síntesis, los de carácter general, ni aquellos que no signifiquen una aportación científica original

c) Dos premios «Juan de la Cierva» de investigación técnica, de tema libre, uno de 60.000 pesetas y medalla de bronce, para trabajos desarrollados en equipo, y otro de 20.000 pesetas para trabajos de autor o autores.

3.ª A los premios «Menéndez y Pelayo» y «Leonardo Torres Quevedo» no podrán concursar quienes tengan una situación definitiva en la docencia oficial o privada o en cualquier Cuerpo del Estado. Estos premios serán destinados a los estudiosos que, terminados sus estudios, preparen su paso a situación oficial definitiva en la organización de la ciencia española.

4.ª Un mismo trabajo no podrá aspirar simultáneamente a los premios generales del Consejo y a los específicos del Patronato «Juan de la Cierva».

5.ª En los trabajos que concurren a la presente convocatoria se hará constar el premio o premios a que aspiran, y serán admitidos hasta las dieciocho horas del día 30 de noviembre de 1957.

6.ª Los originales estarán escritos a máquina, pudiendo serlo por ambas caras del papel, y serán designados por un lema. El nombre del autor, con indicación del cargo o cargos oficiales que desempeñe y domicilio, se consignará en sobre cerrado, no transparente y lacrado, sin marca especial; el lema figurará en la parte externa del sobre.

7.ª La Secretaría General del Consejo dará un recibo del trabajo presentado si la entrega se hiciera personalmente.

8.ª Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Consejo, y en ningún caso serán devueltos a su autor. Los autores vendrán obligados a pasar por la Secretaría del Consejo dentro del mes siguiente a la concesión de los premios.

9.ª Los autores no premiados podrán retirar sus trabajos mediante recibo y previa identificación de su personalidad.

10. El Consejo Ejecutivo y la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» designarán las personas encargadas de juzgar los trabajos presentados. El fallo del concurso de adjudicación de estos premios se hará público en la primera sesión del Pleno del Consejo.

11. El Consejo podrá publicar por su cuenta las obras premiadas. En este caso los autores vendrán obligados a realizar los trabajos necesarios para la edición definitiva dentro del plazo que señale el Consejo y a aceptar las adiciones o modificaciones que se estime como complemento necesario.

12. La remisión de los trabajos se hará por persona autorizada, por correo certificado o envío asegurado, al excelentísimo señor Secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 117, Madrid, y los que aspiren a los premios de investigación técnica, al

excelentísimo señor Secretario del Patronato «Juan de la Cierva», Serrano, 150. Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1957.—El Presidente, José Ibáñez-Martín.

Junta Provincial de Construcciones  
Escolares  
HUELVA

Para construcción de un grupo escolar con tres clases y dos viviendas para los Maestros en Sanlúcar de Guadalupe.

Esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del Excmo Sr. Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veintidós días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3, segundo.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haberse consignado en la Gaja General de Depósitos, en alguna Sucursal de la misma la cantidad de nueve mil trescientas catorce pesetas ochenta y seis céntimos (9.314,86), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es el de cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con seis céntimos (465.743,06).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio y de los anuncios de subasta de estas construcciones en el pasado año 1956 que quedaron desiertas, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 28 de junio de 1957.—El Gobernador civil-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... un edificio con destino a ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «Con la rebaja del ..... (en letra) por 100. equivalente a ..... (en letra) pesetas.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3.352.

Para construcción de un Grupo Escolar con cuatro clases y cuatro viviendas para los Maestros en El Granado, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veintidós días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, núm. 3 2.º.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haberse consignado en la Gaja General de Depósitos, en alguna Sucursal de la misma la cantidad de quince mil trescientas noventa y siete pesetas setenta y nueve céntimos (15.397,79) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto-tipo de contrata es el de setecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (769.889,52 pesetas).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio y de los anuncios de subasta de estas construcciones en el pasado año 1956, que quedaron desiertas, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 28 de junio de 1957.—El Gobernador civil, Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... del día ..... y de las

condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... un edificio con destino a ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por 100 equivalente a ..... (en letra) pesetas.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3.353.

Universidad Central  
FACULTAD DE MEDICINA

Secretaría

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Abril Martín, por extravío del que le fué expedido en fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 3 de julio de 1957.—El Jefe del Negociado (ilegible).

8.539.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegaciones

BARCELONA

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Ricardo Riba Bosch. Localidad de emplazamiento: Igualada. Capital actual: 70.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual taller artesano textil en industria con la instalación de una máquina Schaffous de 14/90, una máquina Chaffers de 14/90, una máquina Sucar de 14/90, una máquina Sucar de 14/90, y una máquina Sucar de 14/120.

Producción: La producción actual de 3.500 bragas, 2.600 cubres y 350 camisetas caballero, se verá aumentada en 2.500 piezas entre sueters, pullovers, rebecas, etcétera.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

7.491.



## ALAVA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Urbina S. A.  
Emplazamiento: Vitoria. H. Fournier.  
número 10.

Capital Ampliación 1.329.000 pesetas.  
Objeto: Ampliar su industria de mecanizado de piezas y la de fabricación de carretillas, bisagras basculantes y doble acción y estampaciones metálicas

Producción ampliación:  
Estampaciones metálicas, en su mayoría piecero menudo unos 8.000.000 de unidades.

Carretillas, 4.000 unidades.  
Bisagras basculantes y doble acción 30.000 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
8.042.

\* \* \*

Peticionario: Don Aniceto Múgica Mondragón.

Emplazamiento: Vitoria. José Mardones. 6.

Capital ampliación: 100.000 pesetas  
Objeto: Ampliar su industria de acabado y montaje de aparatos eléctricos de uso doméstico y fabricación de cocinas de petróleo y eléctricas con una sección de esmaltado.

Producción: Obtener el esmalte preciso para las 50 cocinas cuya fabricación tiene autorizada.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
8.041.

\* \* \*

Peticionario: Don Florencio Echezarreta Ayala.

Emplazamiento: Vitoria, Gorbea, 3.  
Capital: Ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de maquinaria a la fabricación de tornillería

Producción: Tornillería especial para automóviles: 60.000 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
7.886.

\* \* \*

Peticionarios: Don Marciano Maisón, don Luis Pérez y don José Juarros.

Emplazamiento: Vitoria, Badaya, 9  
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de maquinaria y construcciones metálicas.

Producción: Ampliación:

Puertas metálicas .....	10	unidades/año
Verjas .....	10	Idem
Ventanas .....	50	Idem.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo

dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
7.885.

\* \* \*

Peticionario: Manufacturas Plásticas Alavesas, S. A.

Emplazamiento: Vitoria, Ignacio Díaz Olano, 1.

Capital ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de artículos plásticos y fabricación de troqueles para los mismos.

Producción ampliación: Diferentes clases de artículos plásticos: 250.000.

La maquinaria a instalar y materias primas serán de procedencia nacional

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
8.046.

\* \* \*

Peticionarios: Vicente y Teodoro González de Zárate «Productos Zárate».

Emplazamiento: Vitoria, Rloia, 22-22.  
Capital ampliación 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo y bebidas carbonícas.

Producción ampliación: Gaseosa 70.000 litros/año.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
8.047.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José M. Gorospe Olarán.

Emplazamiento: Vitoria.  
Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una industria de rectificación de motores de explosión y combustión.

Producción: Rectificado de motores de explosión y combustión 200 unidades/año

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
8.043.

\* \* \*

Peticionario: General Química, S. A.

Emplazamiento: Comunión (Alava)  
Capital social, 90.000.000 de pesetas.

Destinado a esta nueva fabricación: pesetas 725.000.

Objeto: Instalar una fábrica para la obtención de silicato sódico o de su equivalente en solución 35-38°-Béa.

Producción: 1.500 Tm año, de silicato de sosa (piedra).

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
8.044.

## ALBACETE

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Cano Fontecha.  
Emplazamiento: Villar de Chinchilla.  
Capital: 83.548,20 pesetas.

Objeto de la petición: Línea de alta tensión a 10.000 voltios y estación transformadora de -25 KVA., para electrificación de la finca «Casa de Parra».

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 3 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
7.497.

## CASTELLON DE LA PLANA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Auxiliar Metalúrgica, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar tres cámaras más al horno de dos cámaras existente; la máquina de estirar pasa de una caja a tres cajas; instalar otros elementos complementarios en su industria de construcciones metálicas.

Producción: Tres toneladas métricas de perfiles laminados. Con la ampliación aumentará en 12 toneladas métricas de perfiles laminados.

Capital: 1.365.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 169.119 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
7.499.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Fernando Melchor y don Manuel Rebollar.

Emplazamiento: Almenara.  
Objeto: Instalar un cine de verano.

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 10 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
7.498.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Frechilla (Palencia), Cantalejo (Segovia) y Ataquines (Valladolid).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación, para los Silos de Frechilla (Palencia), Cantalejo (Segovia) y

Ataquines (Valladolid), admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleuca.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de julio de 1957, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los Silos de Frechilla (Palencia), Cantalejo (Segovia) y Ataquines (Valladolid), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por los importes de ..... pesetas (especificarse por separado cada una de las instalaciones), en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

3.398.

\* \* \*

### Servicio Provincial de Ganadería

TARRAGONA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Mercadé Bertrán.

Emplazamiento: Reus.

Industria: Obtención de piensos compuestos vitamizados.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 6.912.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas, por duplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 9 de julio de 1957.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.

4.807.

\* \* \*

### MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

SERVICIOS DE COMBUSTIBLES

Junta Económica

SUBASTA

Se convoca subasta pública para la adquisición de 5.000 kilos de aceite de ricino, por un importe máximo de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas (157.500 ptas.).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de

veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el nuevo Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa, entrada por Romero Robledo, núm. 8, planta segunda Sector Norte), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar el día 12 de agosto, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio. Diez días antes del señalado para la celebración del acto de la subasta los que deseen concurrir a la misma deberán remitir a la Secretaría de la Junta indicada un kilo del producto como muestra.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo persistiesen los empates éstos se decidirán por sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid 9 de julio de 1957.—El Comandante-Secretario de la Junta, Julián Jiménez.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... con carnet de identidad número ..... de fecha ..... en nombre propio o como apoderado legal de ..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para la adquisición de 5.000 kilos de aceite de ricino y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas en ella establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas ..... (en número y letra) y en un plazo de ..... días naturales.

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos la cantidad de ..... pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, 9 de julio de 1957.

8.411.

\* \* \*

### Región Aérea Central

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Montaje e instalación de 50 barracones cuonset en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de dos millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos treinta y siete pesetas con diecisiete céntimos (2.838.937,17 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y siete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con seis céntimos (47.584,06 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas del día 8 de agosto próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Comandante-Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

3.399.

\* \* \*

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTAS

Se convoca subasta para la adquisición de un equipo de telecine para transmisión de películas de 16 milímetros, con destino a los Servicios de Televisión.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de julio de 1957.

#### Modelo de proposición

(Para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), que representa una baja del ..... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..... o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado etcétera, de la Sociedad ..... según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

3.329.

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de dos mesas de control para las Emisoras de Santa Cruz de Tenerife y La Coruña.



En las Delegaciones de este Ministerio en las provincias citadas y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro sobre en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de julio de 1957.

*Modelo de proposición*  
(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o como mandatario de ..... o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 3.333.

\* \* \*

Se convoca concurso para la edición de once títulos de folletos de tipo popular de la serie «Temas Españoles», con tirada de 10.000 ejemplares cada uno de ellos.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se

presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de julio de 1957.

*Modelo de proposición*  
(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.332.

\* \* \*

Se convoca concurso para la adquisición de 18.000 metros de viscosa para banderas y gallardetes en diversos colores.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de julio de 1957.

*Modelo de proposición*  
(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión .....

en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.331.

Se convoca concurso para la adquisición de 4.500 metros de lana para banderas en diversos colores.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de julio de 1957.

*Modelo de proposición*  
(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 3.330.

\*\*\*

Se convoca concurso para la adquisición de aceite de transformadores, lubricante y grasa consistente.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

DELEGACION REGIONAL

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quien pueda interesar, que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, se pueda recurrir, por los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva constituida por la Empresa «La Preparación Textil, S. A.», por ser el Contratista adjudicatario de las obras de 24 viviendas protegidas que se han construido en Ripoll (Gerona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Barcelona, 10 de julio de 1957.—El Delegado Regional, Antonio Pineda Gualba.

\*\*\*

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de reparaciones extraordinarias con sustitución de cubierta, del grupo «Juan Sebastián Elcano», de ciento ochenta y una viviendas en Algeciras (Cádiz)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de julio de 1957.

#### Modelo de proposición (Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ... provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o «como mandatario de .....» o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....,» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 3.387.

público para las obras de reparaciones extraordinarias y sustitución de cubierta. Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de dos millones ochocientos veintinueve mil novecientos cuarenta pesetas con cuatro céntimos (2.825.940,04 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz es de cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con diez céntimos (47.449,10 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses (6), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condi-

ciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, todos los días laborales, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 10 de julio de 1957.—El Jefe de la Obra, Vicente Mortes Alfonso. 3.392.

\*\*\*

### Delegación Provincial de Sindicatos

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adjudicación del bar de la Casa Sindical de Oviedo. Plazo quince días publicación presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pliegos de condiciones en plaza la Gran Via, Oviedo.

Oviedo, 9 de julio de 1957.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar. 3.344.

\*\*\*

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones

ALICANTE

Aprobado por la excelentísima Diputación Provincial los proyectos que a continuación se relacionan:

	Pesetas
Acopio y conversión en la carretera provincial de Daya Nueva a Rojales por Daya Vieja .....	177.312,42
Acopio y conversión en el camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Novelda a Torreveja a Daya Nueva ...	153.890,25
Recebo y apisonado en el camino vecinal de Puebla de Rocamora a la estación del ferrocarril Almoradi-Dolores .....	32.511,41
Total por lo que se subastan estas obras .....	363.714,08

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones econó-

mico-administrativas que regira en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas treinta minutos ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda. Recibo de la contribución industrial. Comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre; expedidos dichos documentos por los Centros respectivos. Carnet de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas) de timbre, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de .....»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 7.274,28 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 4 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimo novena del pliego de con-

diciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizado por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en seis meses, y el de garantía en un mes.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto vigente de 1957 y en el de Prevención contra el Paro de 1956.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la licitación «.....», se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.  
7.838.

Aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el «Proyecto reformado para las obras de abastecimiento de aguas en Alfafara», cuyo presupuesto asciende a 239.364,69 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas quince minutos, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas).

También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda. Recibo de la contribución industrial. Comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre; expedidos dichos documentos por los Centros respectivos. Carnet de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas) de timbre, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de .....»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 8.712,94 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizado por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en ocho meses, y el de garantía, en dos meses.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto de 1957, partida 114 de Resultas.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 14 de junio de 1957.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la licitación «.....», se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.  
7.837.

#### ASTURIAS

Se anuncia en una sola subasta las siguientes obras de construcción de caminos:

Nombre de la obra: Camino vecinal de la carretera de Cornellana al puerto de

Somiedo a Sorriba, por Laneo y Quintoños. Trozo primero. Puente sobre el Narcea y accesos.—Lugar: Salas.—Presupuesto: 796.123,61 pesetas.—Plazo: Dieciocho meses.

El tipo de subasta es el de 796.123,61 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento.

La fianza provisional es del 2 por 100. La definitiva, del 4 por 100.

Presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de junio de 1957.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible), 3.146.

### CADIZ

Existiendo en la expresada Residencia una beca dedicada a la especialización en Psiquiatría, para Médicos jóvenes, por la presente se convoca la provisión de la misma con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente, reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello provincial de tres pesetas y un sello del Patronato de «José Antonio», de una peseta, acompañadas del expediente académico, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado.

Igualmente podrán acompañar aquellos trabajos científicos que posean o de índole semejante, que puedan considerarse como méritos para el referido concurso.

2.ª Las condiciones para poder optar en este concurso consisten en justificar no hacer más de tres años que terminaron sus estudios de Licenciatura, al día de la fecha señalada en el párrafo anterior.

3.ª Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Diputación, a la vista de los justificantes señalados en el párrafo primero, designará de entre los solicitantes aquel que reúna la mejor iniciación psiquiátrica.

4.ª El concursante propuesto deberá presentar, dentro de los treinta días siguientes de su nombramiento, la documentación exigida en el párrafo segundo.

5.ª Si hubiere más de uno en igualdad de condiciones, la Corporación, si así lo creyere, podrá someterlos a las pruebas que a tal fin se acordaren.

6.ª El plazo para la toma de posesión será de treinta días, a contar desde la notificación de su nombramiento.

7.ª Si el concursante aprobado no tomara posesión dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se entenderá por renuncia a la beca concedida.

8.ª En casos excepcionales y a instancia del interesado, la Diputación podrá prorrogar, en las medidas necesarias, los plazos señalados anteriormente.

9.ª La beca tendrá una duración máxima de tres años, salvo que por la Dirección Facultativa del Establecimiento se informara desfavorablemente.

10.ª El beneficiario solicitará anualmente la renovación de su nombramiento, mediante instancia informada por la Dirección Facultativa.

11.ª De acuerdo con su condición de Médico-Becario, residirá en el Establecimiento, con hospedaje completo, percibiendo

la gratificación, por mensualidades, de 750 pesetas.

12.ª Tendrá a su cargo la vigilancia del Servicio de enfermeros y asistencia de enfermos, bajo las inmediatas órdenes del director facultativo o de quien haga sus veces.

13.ª En ausencia del Médico Director adoptará aquellas resoluciones que por su carácter de urgencia no admitan dilación alguna, poniéndolas inmediatamente en conocimiento del mismo.

14.ª Durante el disfrute de la beca no podrá dedicarse al ejercicio libre de su profesión.

15.ª Tendrá libres las horas comprendidas desde el final de la segunda comida, o los domingos, a partir de la primera para lo cual se encuentra establecido entre los Becarios del referido Establecimiento el correspondiente turno de guardia, a fin de que en todo momento se cuente asegurada la presencia del Médico dentro del mismo.

16.ª Tendrá derecho anualmente a un mes de vacaciones concedidas por la presidencia de la Corporación, previo informe del Médico-Director y del Diputado Visitador del Establecimiento.

Cádiz, 14 de mayo de 1957.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro, 2.547.

### VALENCIA

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar; viviendas para Maestros; habilitación del actual edificio del Ayuntamiento para las nuevas oficinas municipales. Central de teléfonos con vivienda, y botiquín de urgencia, con vivienda para el Practicante; reforma del Cementerio municipal, y reforma del horno, en Casas Altas, localidad adoptada por la Corporación Provincial, por el tipo a la baja de pesetas 1.127.753,50.

Los pliegos de proposición debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«N. N., que habita en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... y Carnet de Empresa con Responsabilidad número ..... expedido en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar: viviendas para Maestros; habilitación del actual edificio del Ayuntamiento para las nuevas oficinas municipales. Central de Teléfonos con vivienda, y Botiquín de urgencia con vivienda para el Practicante; reforma del Cementerio municipal y reforma del horno, en Casas Altas, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)»

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las

doce horas y quince minutos, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 27.555,07 pesetas, y la definitiva, el 5 por 100 del remate hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100 sobre el exceso, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 24 de junio de 1957.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general Interino, Luis Llopis.

3.195.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino de Alboraya al mar, por las partidas de Masamardá y Saboya, trozo primero, desde el origen al camino del Machistre, por el tipo a la baja de 3.477.253,60 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en ..... calle ..... núm. .... con documento nacional de identidad núm. .... y Carnet de Empresa con responsabilidad expedido en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Alboraya al mar por las partidas de Masamardá y Saboya, trozo 1.º, entre el pueblo y el camino municipal del Machistre, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ..... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas y treinta minutos, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 57.158,80 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del primer millón de pesetas, más el 3 por 100 del exceso, sobre un millón del remate, más la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.



El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastateo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 28 de junio de 1957.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general interino, Luis Llopis.

3.212.

• • •

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Valencia a Alboraya (término de Alboraya), por el tipo a la baja de pesetas 1.332.717

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N N., que habita en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... y Carnet de Empresa con responsabilidad expedido en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de pavimentación con adoquinado de pórdio y mejora del camino vecinal de Valencia a Alboraya, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 24.990,75 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del millón de pesetas y el 3 por 100 del exceso, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastateo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 28 de junio de 1957.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general interino, Luis Llopis.

3.213.

## ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con timbre de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en las obras de reparación de los caminos números 201.615 y 658 cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 702.268,11 pesetas, siendo la fianza provisional de 14.045,36 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desear de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número uno del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en (calle o plaza) ..... n.º .....

teléfono número ..... según cédula personal de la tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... de ..... de 1943 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a Contribución Industrial, tarifa ..... número de lista de cobranza ..... de ..... enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de «Reparación de los caminos vecinales números 201. 615 y 658. de Pedrola a su estación del ferrocarril, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza, y de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza. me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 22 de junio de 1957.—El Presidente (ilegible).

3.148.

• • •

## Avuntamientos

### MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Malaga saca a pública subasta las obras de pavimentación de calle Montalbán y Conde Duque de Olivares, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactado al efecto y por el presupuesto de contrata de ciento noventa y nueve mil ciento veintitrés pesetas con quince céntimos (pesetas 199.123,15).

El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente, a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será del 3 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de 5.973,69 pesetas y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos, y entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al presupuesto ordinario del interior para satisfacer al rematante del importe total de la obra.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación de calle Montalbán y Conde Duque de Olivares, anun-

ciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 25 de junio de 1957.—El Alcalde (ilegible).

3.210.

#### ALBALATE DE CINCA (HUESCA)

Se anuncia, en pública subasta, la venta de una casa, propiedad de los bienes propios de este Municipio, sita en esta localidad, en la carretera de Belver, señalada con el número 11, y previa autorización de los Ministerios de Hacienda y Gobernación, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público, durante el plazo reglamentario, sin reclamación.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte desrués del anuncio del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso.

El tipo de subasta será de ciento veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos (pesetas 126.642,82).

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, consistente en el 5 por 100 del presupuesto del valor de la finca, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se citará, suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado, con arreglo al artículo 29 del Reglamento de Contratación, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado y arregladas al modelo que al final se indica, podrán hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo anteriormente mencionado de veinte días, y horas de diez a trece.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albalate de Cinca, 10 de mayo de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ..... que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la enajenación de una casa con corral en Albalate de Cinca, calle carretera de Belver, número 11, se compromete a sujetar su proposición con arreglo a las mismas, ofreciendo por el citado inmueble a cantidad de ..... (pesetas en letra).—Fecha y firma del proponente.

8.055.

#### MIERES

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, habiéndose dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso-subasta para contratar la realización de las obras del «Proyecto de construcción de nave para cocheras en La Belonga-Mieres», redactado por el señor Arquitecto municipal don Luis Cuesta Rodríguez, bajo el tipo de licitación de ochocientas treinta y un mil cincuenta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos (831.058,51 pesetas), que es el presupuesto de contrata de las obras de dicho proyecto, a realizar con cargo a este Ilmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de la clase sexta (6,00 pesetas) y con un sello municipal de 10 pesetas se presentarán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento, en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados con la inscripción general de «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras del proyecto de nave para cocheras en La Belonga-Mieres, en la forma siguiente:

a) El sobre que encierra el primer pliego, y que titulará «Referencias», incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas semejantes a las que son objeto de este proyecto, elementos de trabajo de

que disponga, con los documentos acreditativos de dicho extremo; y

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

El plazo de presentación de los dos sobres en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, será el de veinte días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas durante cuyo plazo podrán examinarse en la misma Secretaría los pliegos de condiciones, el expediente de su razón. La apertura del primer pliego tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de las plicas antes señalado. El resultado de este primer período se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del plazo de diez días, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos.

La garantía provisional, por importe de 16.621,17 pesetas, se constituirá en la Caja de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, viniendo obligado el rematante a elevar dicha suma, como garantía definitiva, a 33.242,34 pesetas, situándose en alguna de las Cajas antes citadas, y precisamente dentro de esta provincia.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario de 34.803.562,09 pesetas aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1956.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione el concurso-subasta y la formalización del contrato.

Modelo de proposición, que se encerrará en el segundo pliego, subtítulo «Oferta económica»:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... (por sí o en representación de .....) (en este caso se acompañará a la proposición el poder bastante, a costa del licitador, por el Secretario de esta Corporación), debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., del «Proyecto de nave para cocheras en La Belonga-Mieres», se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliego de condiciones, en el precio de ..... (consignese en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 27 de junio de 1957.—El Alcalde (ilegible).

8.074.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la villa de Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De una, como demandante, don Justo González García, mayor de edad, ca-

sado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, y defendido por el Letrado señor Echevarría; y de otra, en concepto de demandado, doña Dolores González Baldó, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por no haber comparecido en los autos por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas, y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha once de mayo pasado, a instancia de don Justo González García, contra doña Dolores González Baldó, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste y con su producto entero y cumplido pago al acreedor deman-

dante, de la cantidad de noventa mil quinientas veinte pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda ejecutiva, gastos y costas, causadas en el presente juicio, y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a la mencionada deudora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve Vera.—Rubricado: «Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, que en Madrid, a

fecha anterior. Doy fé.—Firmados: Ante mí.—Luis de Gasque.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Dolores González Baldó, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

8.271.

## MALAGA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día veinticuatro de agosto próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad (Málaga), en la calle del Cobertizo de los Mártires, distinguida con el número cinco moderno, tres antiguo, de la manzana cuarenta y ocho, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, lindera por su derecha y por su izquierda (se sobreentiende saliendo) con, respectivamente, la número tres y número siete de la misma vía, y por su fondo con la casa del General, en la plazuela del mismo nombre de la de la Compañía, y comprensiva de una extensión superficial de trescientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados.

Y aplicado a dicha casa, un metro cúbico, cada veinticuatro horas, de agua de los manantiales de Torremolinos.

Dicha finca sale a subasta por la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y mil quinientas para el metro de agua, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de tales cantidades, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Aurelio Mauriño Vidal, contra doña Francisca Lozano España y otros, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Fernández Márquez.—El Secretario (ilegible).

8.480.

## YECLA (MURCIA)

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de los que tengo acordado en el procedimiento judicial sumario, que con el número 18, de 1957, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue a instancia del Banco Hispano Americana, S. A., contra don Luis Blanquer Martínez, se saca a pública subasta, y por término de veinte días, y por el precio y condiciones que después se dirán, los bienes hipotecados siguientes, en reclamación de

un millón sesenta y dos mil ochocientos treinta y una pesetas con veintidós céntimos de principal, y ciento veinticinco mil pesetas para intereses, costos y gastos, importe de los créditos de los Bancos Central y Popular Español, como acreedores solidarios;

1.º En la calle de Pascualat, una casa de habitación señalada con el número, catorce, compuesta de varios departamentos y habitaciones, en piso bajo, principal y altos y bodega; tiene parador con salida a la plaza del Teatro; mide de superficie cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de Francisco Ortega; izquierda, la de herederos de don Alfonso Azorin, y espalda, dicha plaza del Teatro, hoy del General Mola. Valorada en trescientas mil pesetas.

2.º Una hacienda a labor de secano y en proporción de riego, sita en el paraje de la Balsa. Se compone, por integrar una unidad de explotación agrícola, de varios trozos, dependientes todos ellos de la casa labor principal, y cuya casa y trozo son los siguientes:

a) Casa labor compuesta de varias dependencias, cocina, cuadra, corral, cochera, bodega subterránea, granero, pajar y varios departamentos, en la superficie de catorce metros de fachada por cuarenta y cinco de fondo. Linda: derecha, entrando, tierras de esta hacienda; izquierda, herederos de don José Grau, y espalda, tierra de esta hacienda.

b) Otra casa labor con corral, cuadra y pajar; un cuerpo llamado ermita, palomar y otras dependencias, con un aljibe. Tiene de superficie catorce metros de fachada por cuarenta y uno de fondo, y linda: derecha, entrando, con doña Carmen Grau; por izquierda y espalda, esta hacienda.

c) Tierra en blanco y con viña de cabida tres fanegas diez celemines y medio, igual a diez hectáreas nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Saliente, camino de los Arenales; Mediodía, carril servidumbre; Poniente, José Candela Polo, y Norte, Andrés Azorin Puche.

d) Otro trozo de tierra en blanco y parte con viña, llamado Matacanar, y canales, de cabida seis fanegas, igual a cuatro hectáreas veintiséis áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, Antonio y Pablo Ortuño; Mediodía y Poniente, Sergio Pérez Falcó, y Norte, Travesía de Granada.

e) Tierra parte con tres mil vides, y parte en blanco llamada de los Almendros, de cabida cuatro fanegas diez celemines, igual a tres hectáreas cincuenta y un áreas sesenta y una centiáreas. Linda: Saliente, herederos de José Candela Forte; Mediodía, egidos de la casa; Poniente, Francisco Díaz y camino de las Carretas, y Norte, Remedios Candela Polo.

f) Tierra en blanco destinada a forrajes, de cabida tres celemines, igual a dieciocho áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, Travesía de Granada; Poniente, Remedios Candela Polo, y Norte, Antonio Polo.

g) Tierra en blanco llamada de la Morera, de cabida una fanega once y medio celemines, igual a una hectárea treinta y nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Marino Candela Polo; Mediodía, Fernando Juan Azorin; Poniente, camino de la Balsa, y Norte, Francisco Díaz Palao.

h) Un trozo de tierra con trece mil vides, llamado el Botador, de cabida once fanegas cuatro celemines, igual a nueve hectáreas tres áreas setenta y una centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Carpena; Este, Alfonso Díez; Sur, travesía de Granada, y Oeste, camino de los Arenales.

j) Una tierra en blanco, llamada «Cuadrón de las Viñas», de cabida doce fanegas siete celemines, igual a nueve

hectáreas veintiuna áreas noventa y una centiáreas. Linda: Este, Marino Candela Polo; Oeste, Pascual Molina y Hermanos; Sur, carril servidumbre, y Norte, travesía de Granada.

k) Un trozo de tierra, parte en blanco y parte con tres mil vides, llamadas las Besanas, de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas noventa y una áreas quince centiáreas. Linda: Norte, Juan Bautista; Sur, esta hacienda; Este, herederos de José Candela Forte, y Oeste, Francisco Díaz.

l) Un trozo de tierra destinada a forraje, de cabida seis celemines, igual a treinta y seis áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; Sur, travesía de Granada; Oeste, esta hacienda, y Norte, Antonio Polo.

ll) Un trozo de tierra en blanco llamado de la Era, de cabida una fanega y seis celemines, igual a una hectárea y nueve áreas dieciocho centiáreas. Linda: Saliente, herederos de doña Cayetana Gómez de Barrera; Mediodía, travesía de Granada; Poniente, Pascual López, y Norte, Manuel Díaz. Valorada, a los efectos de subasta, en un millón doscientas diez mil pesetas.

3.º Cinco, ciento cincuenta avas partes proindivisas de las siguientes fincas en el paraje del Hoyo.

a) Un trozo de tierra viñal, de cabida cuarta y media, igual a diecisiete áreas sesenta y ocho centiáreas, dentro de la cual, y formando parte de la misma, existe un edificio de nueva construcción de noventa y seis metros cuadrados de superficie, en cuyo interior se encuentra el llamado «Pozo de Santiago», de unos cuarenta metros de profundidad, del cual se extraen ciento veinte litros de agua por segundo, por medio de una bomba por electro motor de noventa y un caballos, existiendo también instalado en el edificio un aparato transformador y protección, con su correspondiente línea de este pozo de la Central Eléctrica de la Sociedad Chinchilla y Compañía. Linda: Saliente, Juan y Pedro García; Mediodía y Norte, herederos de Bartolomé Ortega, y Poniente, herederos de Bartolomé Ibáñez. Valorada en cuarenta mil pesetas.

b) Un trozo de tierra en blanco, de cabida veintinueve áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, de Herederos de don Antonio Martínez y camino servidumbre; Mediodía, brazal; Poniente, herederos de Antonio Puche, y Norte, camino de Sax. Valorada en mil quinientas pesetas.

Los que se sacan a subasta por segunda vez, por término de veinte días, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diez de agosto, y hora de las trece, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación siendo éste el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura; que los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en las Mesas de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.538.



## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### HIDROELECTRICA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA

( H I C A S A )

En Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Valladolid el día 28 de junio último, con los requisitos del artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha sido acordada la fusión de «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.» con «Hijos de Martín Moral, S. L.» mediante la absorción de ésta por aquélla y consiguiente transmisión en bloque del patrimonio social de la segunda a la primera.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se publica el presente anuncio, haciéndose saber que tanto los accionistas de la Sociedad como los acreedores de la misma pueden examinar el texto completo del acuerdo referido y el balance cerrado en el día anterior de la Junta, en el domicilio social sito en Valladolid, calle de Menéndez Peayo, número 4, principal, para su conocimiento y ejercitar, si así lo estiman los derechos que les concede la Ley expresada.

Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de fusión tendrán derecho a

percibir por sus acciones la parte que les corresponde en el patrimonio social, según el balance cerrado el día anterior al del acuerdo.

Valladolid, 9 de julio de 1957.—El Consejo de Administración.

8.442.

2.ª 16-7-1957

### CACAHUAL, S. A.

CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

En cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica a los señores accionistas que el nuevo domicilio social se ha trasladado a la calle del Clavel, 5 cuarto derecha.

Madrid, 9 de julio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración  
8.536.

\* \* \*

### INMOBILIARIA ASTRA, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete ha sido disuelta la Compañía «Inmo-

biliaria Astra, S. A.», domiciliada en Valencia, habiéndose otorgado la escritura correspondiente ante el Notario de su residencia don Fernando Monet y Antón en diecinueve de los mismos mes y año.

8.515.

\* \* \*

### AVIACION Y COMERCIO, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

A partir de próximo día 15 de julio se procederá a hacer efectivo el dividendo activo acordado, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1956, en la cuantía siguiente:

Acciones 1/100.000, pesetas 26,70 por acción.

Acciones 100.001/200.000, pesetas 6,675 por acción.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las Sucursales del Banco Español de Crédito mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 11 de julio de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración,  
José Pazó Montes.  
8.484.

### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1956

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	2.500.000,00	Capital social suscrito.....	10.000.000,00
Efectivo: Caja y cuentas corrientes en Bancos.....	8.799.232,54	Reservas patrimoniales.....	12.343.178,04
Inmuebles.....	149.391.852,95	Reservas técnicas legales.....	389.257.750,20
Préstamos hipotecarios, nudas propiedades y valores mobiliarios.....	220.487.433,47	Provisiones: Para reservas facultativas.....	2.508.682,00
Anticipos sobre pólizas.....	25.926.767,62	Cuentas con las Compañías reaseguradoras: (metálico y depósitos).....	96.926.813,97
Cuentas con las Compañías reaseguradoras (metálico y depósitos).....	94.773.252,84	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....	2.094.370,76
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	2.862.884,47	Acreedores diversos.....	11.068.405,83
Recibos de primas pendientes de cobro.....	6.514.208,71	Pérdidas y ganancias:	
Mobiliario e instalación.....	3.992.302,96	Ejercicios anteriores.....	138.853,12
Deudores diversos.....	12.273.048,73	Ejercicio actual.....	3.182.930,37
<b>Total.....</b>	<b>527.520.984,29</b>	<b>Total.....</b>	<b>527.520.984,29</b>

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1956

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio: Por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates.....	31.311.213,23	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	361.288.342,49
Gastos generales y de producción.....	20.938.218,47	Primas emitidas en el ejercicio.....	67.217.354,04
Contribuciones e impuestos.....	6.291.848,08	Derechos de registro sobre primas.....	2.589.993,27
Reservas técnicas del presente ejercicio.....	388.283.140,55	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros.....	5.748.666,86
Amortizaciones y quebrantos.....	1.809.165,51	Producto de los fondos invertidos.....	15.438.896,02
Provisiones: Para reservas facultativas.....	3.074.654,00	Beneficios por realizaciones y cambios.....	3.183.370,35
Reaseguros cedidos.....		Provisiones: Para reservas facultativas.....	2.468.599,00
Primas cedidas.....	18.585.860,79	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores.....	85.028.696,66	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates.....	6.071.853,05
Intereses de depósitos de reservas.....	3.111.552,47	Gastos reintegrados por los reaseguradores.....	3.060.984,13
Saldo acreedor:		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores.....	94.549.220,92
Del ejercicio anterior.....	138.853,12	Saldo de 1955.....	138.853,12
Del ejercicio actual.....	3.182.930,37		
<b>Total.....</b>	<b>561.756.133,25</b>	<b>Total.....</b>	<b>561.756.133,25</b>

## GRESHAM FIRE &amp; ACCIDENT INSURANCE SOCIETY, LIMITED

## DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA

## MADRID

Calle de Alcalá, 18

Balance de situación al 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos .....	398.536,42	Reservas patrimoniales .....	5.000.000,00
Valores mobiliarios .....	5.953.543,00	Reservas técnicas legales .....	1.823.892,63
Delegaciones y Agencias .....	257.374,08	Reaseguro cedido .....	102.042,52
Recibos de primas pendientes de cobro .....	447.367,44	Delegaciones y Agencias .....	107.178,46
Reaseguro aceptado .....	10.202,45	Acreedores diversos .....	562.504,76
Reaseguro cedido .....	180.900,28	Cuenta con la Dirección general o central .....	34.570,97
Deudores diversos .....	72.099,90		
Intereses vencidos pendientes de cobro .....	51.219,58		
Fianzas y depósitos en efectivo .....	10.000,00		
Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual .....	248.946,19		
<b>Total .....</b>	<b>7.630.189,34</b>	<b>Total .....</b>	<b>7.630.189,34</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1956

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones: Mobiliario e instalación .....	50.070,30	Producto de los fondos invertidos no afectos a los Ramos) .....	18.031,96
Provisiones: Para impuestos .....	190.224,52	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) .....	1.825,00
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): Valores mobiliarios... Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:	18.655,79	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Automóviles .....	82.143,29	Accidentes Individuales .....	26.166,00
Incendios .....	70.749,14	Cristales .....	818,62
	152.892,43	Responsabilidad Civil .....	5.719,00
		Robo .....	7.191,31
		Transportes .....	103.144,96
<b>Total .....</b>	<b>411.843,04</b>	Saldo deudor del ejercicio actual .....	248.946,19
		<b>Total .....</b>	<b>411.843,04</b>

El Delegado general y Director para España, José María Porras Rodríguez.

6.692.

## LA SUD AMERICA (FUNDACION LARRAGOITI), S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

## MADRID

Plaza de Cánovas, número 4

Balance al 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	2.103.281,77	Capital .....	10.000.000,00
Valores mobiliarios .....	3.061.783,46	Reservas técnicas (deducida la parte reasegurada) ...	5.757.116,91
Inmuebles .....	998.109,43	Otras reservas y provisiones .....	1.450.607,73
Delegaciones y Agencias .....	1.678.630,63	Depósito Compañías aceptantes .....	1.011.213,24
Recibos de primas pendientes de cobro .....	4.106.089,89	Compañías reaseguradoras .....	1.811.956,50
Primas vencidas y no emitidas Accidentes del Trabajo .....	2.150.953,69	Delegaciones y Agencias .....	1.022.880,15
Depósitos Compañías cedentes .....	1.956.105,55	Acreedores diversos .....	2.652.247,81
Compañías reaseguradas .....	831.297,45		
Compañías coaseguradoras .....	26.121,58		
Deudores diversos .....	774.253,90		
Fianzas y depósitos .....	397.615,70		
Mobiliario .....	325.248,20		
Material .....	877.172,61		
Comisiones descontadas .....	722.097,83		
Pérdidas y ganancias:			
Ejercicios anteriores .....	4.687.161,19		
Menos: Beneficio ejercicio año 1956 .....	687.941,82		
	3.999.219,37		
<b>Total .....</b>	<b>23.706.003,46</b>	<b>Total .....</b>	<b>23.706.003,46</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo anterior .....		4 687.161,19	Otros beneficios no incluidos en las cuentas de los Ramos .....		146 660,48
Gastos varios no incluidos en las cuentas de los Ramos .....		39 676,60	Saldo acreedor Ramo Accidentes-Ley .....		568 509,81
Amortizaciones .....		326 341,49	Idem id. Cinematografía .....		26 787,17
Saldo deudor Ramo Accidentes Individuales .....		444 206,27	Idem id. Cristales (Roturas) .....		31 083,60
Idem id. Accidentes R. C. Autos .....		199 022,03	Idem id. Incendios .....		761 695,79
			Idem id. Robo .....		58 804,53
			Idem id. Transportes .....		25 471,19
			Idem otros Ramos .....		78 175,64
			Idem actual .....		3 999 219,37
<b>Total.....</b>		<b>5 696 407,58</b>	<b>Total.....</b>		<b>5 696 407,58</b>

7.123.

## FORSÄKRINGSÄKTIEBOLAGET HANSA

(SUCURSAL EN ESPAÑA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1956

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
1. Efectivo:			1. Reservas técnicas:		
Caja .....	7 623,75		Para riesgos en curso, sin deducir reaseguro .....	61 304,96	
Bancos .....	135 956,38	143 580,13	Para averías pendientes .....	244 987,80	306 292,76
2. Valores mobiliarios:			2. Fondo para fluctuación de valores: Saldo de esta cuenta .....		71 788 85
Fondos públicos españoles .....	488 351,50		3. Consorcio de Compensación de Seguros: Saldo de esta cuenta .....		570,90
Idem .....	76 042,00	937 893,50	4. Acreedores varios:		
Idem .....	373 500,00		Reserva social .....	4 506,03	
3. Propiedad inmuebles:			Reserva especial, Contribución beneficios extraordinarios .....	18 024,15	
Edificios calle Camp, 9 y 11, Barcelona .....	932 485,24	972 635,24	Reserva beneficio productores 1956 .....	13 649,45	
Saldo venta casa calle Balmes, número 297, Barcelona .....	40 150,00	972 635,24	Otros créditos .....	11 154,70	47 334,33
4. Compañías reaseguradoras: Cuenta de reservas para averías pendientes a su cargo .....		12 047,35	5. Dirección general Stockholm:		
5. Deudores varios:			Cuenta de inversiones .....	1 838 739,89	
Primas vencidas pendientes de cobro .....	39 605,86		Cuenta de efectivo .....	208 654,63	2 047 394,52
Agencias: Cuenta de efectivo .....	205 138,22				
Inversiones reserva social .....	4 506,03	407 226,14			
Idem id. especial .....	18 024,15				
Varios: Otros créditos .....	139 950,88				
<b>Total.....</b>		<b>2 473 381,36</b>	<b>Total.....</b>		<b>2 473 381,36</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros:			Reservas técnicas en 31-12-55:		
Sumas pagadas por averías y gastos .....	402 488,27		Para riesgos en curso .....	63 144,72	
Deducida la porción reasegurada .....	3 165,85	399 322,42	Para averías pendientes .....	341 500,55	
Gastos del ejercicio:			Deducida la porción reasegurada .....	12 047,35	329 453,20
Descuentos y comisiones .....	220 697,88		Primas e ingresos varios:		
Gastos generales .....	126 113,79	423 310,56	Primas por seguros directos .....	735 659,60	
Contribución e impuestos .....	72 067,25		Derechos póliza, registro e impuestos .....	163 046,50	898 706,10
Amortización inmuebles .....	4 431,64		Productos de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas:			Renta líquida de los inmuebles .....	17 615,10	
Para riesgos en curso .....	61 304,96		Cupones de valores depositados .....	35 555,20	53 170,30
Para averías pendientes .....	244 987,80				
Deducida la porción de averías reaseguradas .....	12 047,35	232 940,45			
Resultado: Saldo acreedor traspasado a la central .....		294 245,41			
		227 595,93			
<b>Total.....</b>		<b>1 344 474,32</b>	<b>Total.....</b>		<b>1 344 474,32</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 1956  
6.806.